



MAT.: AUTORIZASE PAGO DE MULTA POR TRANSITAR SIN DISPOSITIVO ELECTRONICO POR AUTOPISTA CONCESIONADA QUE SE INDICA EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

05 MAY 2023

1133



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2022, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba acuerdo N° 180 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Correo Electrónico de fecha 03.05.2023, enviado por el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, al Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Registro Nacional de Multas, ID N° 31141902, Causa Rol N° 43346, fecha de ingreso 17.03.2022 del Juzgado de Policía Local de Casablanca.

CONSIDERANDO:

- I. El Correo Electrónico de fecha 03.05.2023, enviado por el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, al Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. La necesidad de regularizar y pagar multa por la infracción de transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada en la comuna de Casablanca, conforme al vehículo municipal camioneta maxus T60 placa patente única KRCX-97 dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, que se dará de baja próximamente por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por motivo de siniestro, y;
- III. Con el fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Policía Local de Casablanca, ID de la multa N° 31141902, Causa Rol N° 43346 del año 2021.

DECRETO:

- I. Páguese por Tesorería Municipal la cantidad de \$ 66.564.- (sesenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos), de conformidad a la multa impuesta por el Juzgado de Policía Local de Casablanca al vehículo municipal, camioneta maxus T60 placa patente única KRCX-97, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Lo anterior será efectivo en virtud de las razones establecidas en el CONSIDERANDO del presente Decreto Alcaldicio.
- III. Impútese los gastos anteriores al Subtítulo 215, Ítem 22, Asignación 12, Sub-Asignación 999, "otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PSS/bca.

Decreto Alcaldicio N°

Fecha: 05 MAY 2023 11:33

DISTRIBUCION:

- Depto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- Dpto. Tránsito y Transporte Público. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- **Secretaría Municipal.** (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 05 MAY 2023
FECHA SALIDA: 08 MAY 2023
OBSERVACIÓN N° 07/2023.-